



AYUNTAMIENTO DE LENA / CONCIYU L.LENA

Código de Documento /
Códigu de Documentu
PER12I004U

Código de Expediente /
Códigu d'Expediente
PER/2018/12

Página 1 de 8

Cód. de Verificación Electrónica (COVE)



6J2W5G0F6O4W063407E0

BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 3 PERSONAS LENA CONTRATA-2018 (2ª CONVOCATORIA)

Para PEONES/OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES

PRIMERA.- OBJETO

El Ayuntamiento de Lena efectúa, con financiación íntegramente municipal, oferta de empleo para la selección de **3 personas** con destino a Peón/Operario de Servicios Múltiples por un período máximo de seis meses.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, se reservará un 7 por ciento de los puestos convocados para ser cubiertos por personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento, siempre que superen el proceso selectivo y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas.

La relación laboral del personal seleccionado con arreglo a lo establecido en estas Bases se regirá por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, así como por la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en cuanto le fuera aplicable.

La retribución correspondiente al personal seleccionado será la prevista en el Real Decreto 1077/2017, de 29 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2018..



AYUNTAMIENTO DE LENA / CONCIYU L.LENA

Código de Documento /
Códigu de Documentu
PER12I004U

Código de Expediente /
Códigu d'Expediente
PER/2018/12

Página 2 de 8

Cód. de Verificación Electrónica (COVE)



6J2W5G0F6O4W063407E0

SEGUNDA.- PERSONAS DESTINATARIAS DE LA CONVOCATORIA

Esta contratación está destinada a personas integrantes de unidades familiares con un mínimo de dos miembros, que se encuentren en situación de desempleo y donde la media de las retribuciones mensuales de la unidad familiar durante los TRES MESES NATURALES anteriores a la fecha de esta convocatoria no hayan superado las cantidades señaladas en el siguiente cuadro:

Nº MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR	INGRESOS MENSUALES DE LA U.F.
1	589,43
2	719,09
3	813,40
4	907,69
5	948,97
6 o más	972,54

A los efectos de esta convocatoria no tendrán consideración de ingresos los procedentes de:

- Ayudas económicas de emergencia social
- Ayudas económicas de apoyo a familias
- Becas de estudio

A los efectos de la presente convocatoria, se considera unidad familiar la formada por la persona solicitante y quienes vengán conviviendo con ella ininterrumpidamente en un mismo domicilio con una antigüedad mínima de UN AÑO.

Se considerará que forman parte de la unidad familiar del solicitante los hijos por los que exista obligación de pago de alimentos aunque no residan en el mismo domicilio.

No podrá resultar seleccionada más de una persona por cada unidad familiar.

Para aquellas personas mayores de **45 años** se les exime la condición de formar parte de las unidades familiares, de al menos dos miembros, siempre que acrediten una antigüedad en el Padrón



AYUNTAMIENTO DE LENA / CONCIYU L.LENA

Código de Documento /
Códigu de Documentu
PER12I004U

Código de Expediente /
Códigu d'Expediente
PER/2018/12

Página 3 de 8

Cód. de Verificación Electrónica (COVE)



6J2W5G0F6O4W063407E0

Municipal de un mínimo de UN AÑO como unidad unifamiliar, a fecha de esta convocatoria.

TERCERA.- SISTEMA DE ACCESO

El sistema de acceso será el concurso, que se desarrollará según lo dispuesto en la Base Octava.

CUARTA.- REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS A CUMPLIR POR LOS ASPIRANTES

Para poder participar en el proceso selectivo, las personas aspirantes deberán cumplir, a la fecha de publicación de la convocatoria, los siguientes requisitos:

- Ser españoles o nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea, o cónyuge de español o de nacional de algún Estado miembro de la UE no separado de derecho, o descendiente de español o nacional de alguno de los Estados miembros de la UE o de sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho, y siempre que sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes, o persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la UE y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, así como extranjeros con residencia legal en España.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del puesto convocado y, por tanto, no padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las funciones a desarrollar.
- Edad comprendida entre los 16 años y la resultante de restar seis meses a la edad legal de jubilación. El límite máximo de edad podrá superarse en el caso de que la persona solicitante acredite que precisa de un tiempo de cotización máximo de seis meses para cubrir el período mínimo de cotización legalmente establecido que le permita acceder a una pensión de jubilación.
- No hallarse incursas en causa de incapacidad o incompatibilidad, con arreglo a la legislación vigente. No haber sido separadas, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitadas para empleo o cargo público por resolución judicial o para



AYUNTAMIENTO DE LENA / CONCIYU L.LENA

Código de Documento /
Códigu de Documentu
PER12I004U

Código de Expediente /
Códigu d'Expediente
PER/2018/12

Página 4 de 8

Cód. de Verificación Electrónica (COVE)



6J2W5G0F6O4W063407E0

ejerger funciones similares a las del puesto convocado, salvo prescripción de las sanciones. En el caso de ser nacionales de otro Estado, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

- Hallarse, el solicitante, en situación de desempleo, con una antigüedad mínima de tres meses (se entenderá que cumplen este requisito quien en los últimos tres meses no hayan trabajado más 20 días)
- La persona solicitante no puede haber estado contratada por el Ayuntamiento de Lena con posterioridad al 1 de julio de 2017

BASE QUINTA.-PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.-

El plazo de presentación de solicitudes será hasta **las 14.00 horas del día 12 de julio de 2018**. La convocatoria, y bases se publicarán tanto en la web municipal (www.aytolena.es) como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

La instancia, debidamente cumplimentada y firmada por el/la solicitante conforme al modelo oficial que obra en las dependencias municipales, se dirigirá a la Concejala Delegada del Área de Régimen Interior, Empleo y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Lena acompañándose de la documentación complementaria correspondiente y se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, ubicado en el Servicio de Atención Ciudadana (SAC): Parque de la Ería, 6- Bajo de La Pola, o bien por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en éste último caso deberá enviarse también copia de la solicitud mediante fax al núm. 985 49 01 06.

BASE SEXTA.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

1.- PARA CONCURRIR AL PROCESO DE SELECCIÓN:

- Instancia debidamente cumplimentada.



AYUNTAMIENTO DE LENA / CONCIYU L.LENA

Código de Documento /
Códigu de Documentu
PER12I004U

Código de Expediente /
Códigu d'Expediente
PER/2018/12

Página 5 de 8

Cód. de Verificación Electrónica (COVE)



6J2W5G0F6O4W063407E0

- Fotocopia de DNI o documento acreditativo de la personalidad del solicitante, en vigor.
- Declaración Responsable, cumplimentada y firmada: Anexo I.
- Certificado en vigor acreditativo de discapacidad igual o superior al 33% en el caso de optar a la reserva para personas con discapacidad.

2.- CON CARÁCTER PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

En el caso de no atender el requerimiento de presentación de la documentación acreditativa en un plazo máximo de 3 días hábiles, la persona propuesta quedará excluida de la posibilidad de contratación, pasando turno al siguiente que corresponda.

Los requisitos exigidos y los méritos presentados junto a la solicitud serán objeto de comprobación antes de formalizar la relación de empleo. El hecho de presentar la solicitud, no creará derecho alguno al aspirante seleccionado en caso de incumplimiento de requisitos o de haberse observado inexactitud o falsedad en la documentación aportada.

BASE SÉPTIMA.- ADMISIÓN AL PROCESO SELECTIVO.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se aprobará una relación provisional de personas admitidas y excluidas. En el plazo de 3 días hábiles desde su publicación se podrá reclamar por escrito contra las exclusiones u omisiones, elevándose a definitiva la relación publicada una vez transcurrido el mencionado plazo si no hay alegaciones, sin necesidad de resolución expresa, o resolviéndose las alegaciones en el 5º día hábil, con publicación de la lista definitiva de aspirantes.

La relación definitiva se publicará en la web municipal (www.aytolena.es) y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE LENA / CONCIYU L.LENA

Código de Documento /
Códigu de Documentu
PER12I004U

Código de Expediente /
Códigu d'Expediente
PER/2018/12

Página 6 de 8

Cód. de Verificación Electrónica (COVE)



6J2W5G0F6O4W063407E0

BASE OCTAVA.- PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

El procedimiento de selección constará de una única fase de concurso.

La valoración se realizará conforme al siguiente baremo:

Empadronamiento del solicitante en el municipio de Lena, ininterrumpidamente en los DOS AÑOS anteriores a la fecha de esta convocatoria: **5 puntos**.

Ingresos por persona y mes de la unidad familiar según el siguiente baremo:

DESDE	HASTA	PUNTOS
-	48,63	5,00
48,64	97,25	4,75
97,26	145,88	4,50
145,89	194,50	4,25
194,51	243,13	4,00
243,14	291,76	3,75
291,77	340,38	3,50
340,39	389,02	3,25
389,03	437,64	3,00
437,65	486,27	2,75
486,28	534,90	2,50
534,91	583,52	2,25
583,53	632,15	2,00
632,16	680,77	1,75
680,78	729,40	1,50
729,41	778,03	1,25
778,04	826,65	1,00
826,66	875,28	0,75
875,29	923,90	0,50
923,91	972,54	0,25

A estos efectos los hijos del solicitante que no convivan en el mismo domicilio, pero por los que esté obligado al pago de alimentos, se computaran multiplicando su número por el coeficiente de 0,50

BASE NOVENA.- ORGANO DE SELECCIÓN Y APROBACIÓN DE PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.



AYUNTAMIENTO DE LENA / CONCIYU L.LENA

Código de Documento /
Códigu de Documentu
PER12I004U

Código de Expediente /
Códigu d'Expediente
PER/2018/12

Página 7 de 8

Cód. de Verificación Electrónica (COVE)



6J2W5G0F6O4W063407E0

Tras la presentación de las solicitudes con la documentación requerida, estas serán evaluadas por el personal competente. Una vez baremadas se convocará una comisión mixta formada por los miembros de la Comisión de Recursos Humanos y Representantes Sindicales para que procedan a aprobar la lista definitiva de propuesta de contratación.

BASE DÉCIMA.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

El Tribunal publicará la puntuación total del proceso selectivo, determinándose el orden definitivo por la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso.

Los empates que se pudiesen producir se resolverán en el siguiente orden:

En caso de empate, este se resolverá:

1. A favor de aquel solicitante en el que todos los miembros de su Unidad Familiar, se encuentren en situación de desempleo. A estos efectos no se considerarán desempleados los menores de 16 años ni los miembros que perciban algún tipo de pensión, ya sea contributiva o no.
2. En caso de persistir el empate, a favor del solicitante en cuya unidad familiar haya mayor número de miembros en situación de desempleo.
3. En caso de persistir el empate, a favor del solicitante que lleve mayor tiempo en situación de desempleo ininterrumpido (no computándose a estos efectos los períodos de alta iguales o inferiores a 5 días en un período de 180 días inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes).
4. En caso de persistir el empate, se efectuará un sorteo invitando a las personas afectadas.

No se podrá declarar superado el proceso selectivo por un número de aspirantes superior al total de plazas convocadas. No obstante, se formará una bolsa de trabajo, en la que las personas aspirantes quedarán colocadas por orden de mayor a menor puntuación obtenida, y que se mantendrá vigente única y exclusivamente para la cobertura de las bajas que pudieran producirse en el desarrollo de la presente



AYUNTAMIENTO DE LENA / CONCIYU L.LENA

Código de Documento /
Códigu de Documentu
PER12I004U

Código de Expediente /
Códigu d'Expediente
PER/2018/12

Página 8 de 8

Cód. de Verificación Electrónica (COVE)



6J2W5G0F6O4W063407E0

convocatoria o la anterior de fecha 01/06/2018.

BASE UNDÉCIMA.- RECLAMACIONES Y RECURSOS.

Las aclaraciones y/o revisiones serán presentadas por escrito y serán resueltas por la Comisión Mixta

Contra la propuesta de resolución de la Comisión Mixta podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Alcaldía, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.